

D. Mariano Álvarez Pina
POR UGT – FICA
D. Cristóbal Lacruz Monferrer
D^a. Ana Maicas Argente

La reunión tiene por objeto determinar las aportaciones empresariales al Plan de Pensiones del sector de la construcción correspondientes a los ejercicios 2022 y 2023.

ACUERDAN:

PRIMERO. Determinar las aportaciones empresariales al Plan de Pensiones del sector de la construcción correspondientes a los ejercicios 2022 y 2023.

En cumplimiento del VII Convenio colectivo General del sector de la Construcción, suscrito el 03 de julio de 2023, por la Confederación Nacional de la Construcción (CNC), CC.OO. del Hábitat y UGT - FICA, (BOE de 23 de septiembre de 2023), se aprueban las tablas provinciales de Teruel correspondientes a los ejercicios 2022 y 2023, con las contribuciones empresariales al Plan de Pensiones aprobadas en su artículo 56:

- Para 2022: un 1 por ciento del importe de los conceptos salariales de las tablas de 2021.
- Para 2023: un 1 por ciento del importe de los conceptos salariales de las tablas de 2021.

En el supuesto de que la persona trabajadora no preste servicios a tiempo completo se aplicará la parte proporcional correspondiente.

SEGUNDO. - Facultar al representante de la Asociación Empresarial Provincial de la Construcción de Teruel, D. Sergio Calvo Bertolín, para que proceda a efectuar ante la Autoridad Laboral competente los trámites de registro y publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

Y, en prueba de conformidad, las partes firman la presente acta, cuando son las 12:00 horas de la fecha anteriormente indicada.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 2024-0225

EXCMO AYUNTAMIENTO DE TERUEL

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2023, aprobó inicialmente el Presupuesto General para 2024 (Expte. 7181/2023/TE), integrado por el Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Teruel y los Estados de previsión de Gastos e Ingresos de la Sociedad Municipal Urban Teruel, S.A. con la plantilla de todos los puestos de trabajo, habiendo sido expuesto al público según anuncio núm. 2023-4799 inserto en el Boletín Oficial de la Provincia nº. 244, de fecha 26 de diciembre de 2023.

El Presupuesto se considera definitivamente aprobado el día 22 de diciembre de 2023, al no haberse presentado ninguna reclamación contra la aprobación inicial del Presupuesto General del ejercicio 2024, por cuya circunstancia se inserta a continuación resumido por capítulos el Presupuesto General de la Entidad e igualmente la plantilla general, del Ayuntamiento de Teruel:

ESTADO DE CONSOLIDACION DE PRESUPUESTOS (EJERCICIO 2024)					
I N G R E S O S					
AYUNTAMIENTO DE TERUEL			SOCIEDAD MUNICIPAL URBAN SA	OPERACIONES INTERNAS	CONSOLIDACION DE PRESUPUESTOS
CAP	DENOMINACION	IMPORTE			
I.-	IMPUESTOS DIRECTOS.....	14.214.442,87 €	0,00 €	0,00 €	14.214.442,87 €
II.-	IMPUESTOS INDIRECTOS....	2.374.310,06 €	0,00 €	0,00 €	2.374.310,06 €
III.-	TASAS Y OTROS IN-	6.421.100,11 €	0,00 €	0,00 €	6.421.100,11 €

	GRE-SOS.....				
IV.-	TRANS-FERENCIAS CORRIENTES.....	10.963.500,02 €	742.219,39 €	-489.626,20 €	11.216.093,21 €
V.-	INGRE-SOS PA-TRIMONIA-LES.....	752.427,00 €	0,00 €	0,00 €	752.427,00 €
VI.-	ENAJE-NACION DE INVERSI-ONES RE-ALES..	603.791,16 €	0,00 €	0,00 €	603.791,16 €
VII.-	TRANS-FERENCIAS DE CAPI-TAL.....	15.642.468,56 €	13.358.674,67 €	-12.105.930,04 €	16.895.213,19 €
VIII.-	ACTIVOS FINAN-CIEROS.....	100.000,00 €	0,00 €	0,00 €	100.000,00 €
IX.-	PASIVOS FINAN-CIEROS.....	5.298.960,22 €	0,00 €	0,00 €	5.298.960,22 €
SUMAS		56.371.000,00 €	14.100.894,06 €	-12.595.556,24 €	57.876.337,82 €
SUPERAVIT		0,00 €			0,00 €
TOTAL PRE-SUPUESTO.....		56.371.000,00 €	14.100.894,06 €	-12.595.556,24 €	57.876.337,82 €
OPERACIONES INTERNAS		0,00 €	-12.595.556,24 €	-12.595.556,24 €	57.876.337,82 €
TOTALES		56.371.000,00 €	1.505.337,82 €		57.876.337,82 €
	GASTOS				
AYUNTAMIENTO DE TERUEL			SOCIEDAD MUNICIPAL	OPERACIONES INTERNAS	CONSOLIDACION DE PRESUPUESTOS
CAP	DE-NOMINA-CION	IMPORTE			
I.-	GAS-TOS DE PERSO-NAL.....	14.717.287,84 €	678.052,39 €	0,00 €	15.395.340,23 €
II.-	GAS-TOS	13.851.892,55 €	61.167,00 €	0,00 €	13.913.059,55 €

	BIENES CTES. Y SERVI- CIOS..... ..				
III.-	GAS- TOS FI- NANCIE- ROS.....	525.000,00 €	3.000,00 €	0,00 €	528.000,00 €
IV.-	TRANS- FEREN- CIAS CORRIEN TES.....	3.667.439,17 €	0,00 €	-489.626,20 €	3.177.812,97 €
V.-	FONDO CONTIN- GENCIA	250.000,00 €	0,00 €	0,00 €	250.000,00 €
VI.-	IN- VERSIONES RE- ALES...	21.152.473,89 €	13.358.674,67 €	-12.105.930,04 €	22.405.218,52 €
VII.-	TRAN SFE- RENCIAS DE CAPI- TAL.....	1.117.606,55 €	0,00 €	0,00 €	1.117.606,55 €
VIII.-	ACTI- VOS FI- NANCIE- ROS.....	100.000,00 €	0,00 €		100.000,00 €
IX.-	PASI- VOS FI- NANCIE- ROS...	989.300,00 €	0,00 €		989.300,00 €
SUMAS		56.371.000,00 €	14.100.894,06 €	-12.595.556,24 €	57.876.337,82 €
OPERACIO- NES INTERNAS		-12.595.556,24 €		-12.595.556,24 €	
TOTALES		43.775.443,76 €	14.100.894,06 €		57.876.337,82 €

AYUNTAMIENTO DE TERUEL

PLANTILLA DE FUNCIONARIOS, PERSONAL LABORAL Y PERSONAL EVENTUAL

CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024

1.- Plantilla de Funcionarios Municipales:

Gabinete de Alcaldía

- 1 Administrativo de Administración General
- 2 Auxiliares de Administración General

Secretaría General

- 1 Secretario General-Funcionario de Habilitación Estatal
- 6 Técnicos de Administración General
- 8 Administrativos de Administración General

10 Auxiliares de Administración General

Unidad de Desarrollo Local

1 Técnico de Administración General

Servicio de Informática

1 Ingeniero Técnico Informático

2 Técnicos Auxiliares Informáticos

Servicios Sociales

1 Técnico de Administración General

Policía Local

1 Intendente-Jefe de Policía Local

2 Inspectores de Policía Local

1 Subinspector de Policía Local

12 Oficiales de Policía Local

35 Agentes de Policía Local

Unidad de Tráfico y Seguridad Vial

1 Policía (Instructor)

2 Auxiliares de Administración General

Unidad de Transportes y Sanciones

1 Técnico de Administración General

1 Administrativo de Administración General

Enseñanza

2 Ordenanzas

Urbanismo, Vivienda, Infraestructura y Medio Ambiente

3 Técnicos de Administración General

1 Ingeniero de Caminos

4 Arquitectos

2 Arquitectos Técnicos (Unidad Técnica Urbanismo)

2 Ingenieros Técnicos

1 Ingeniero Técnico de Medio Ambiente

1 Ingeniero Técnico de Obras Públicas

1 Arquitecto Técnico (Delineación y Patrimonio)

3 Administrativos de Administración General

9 Auxiliares de Administración General

Alumbrado Público

1 Oficial Encargado

1 Oficial Conductor

4 Oficiales

Parques y Jardines

1 Oficial Encargado

- 2 Oficiales
- 3 Ayudantes
- 3 Operarios

Limpieza Viaria

- 2 Oficiales Conductores

Cementerio y Servicios Funerarios

- 1 Oficial Encargado
- 1 Ayudante
- 3 Operarios

Oficina de información al Consumidor

- 1 Administrativo de Administración General

Promoción y Difusión Cultural

- 1 Técnico Cultural
- 1 Auxiliar de Administración General

Festejos Populares

- 1 Técnico Auxiliar en Festejos
- 1 Auxiliar de Administración General

Carreteras, Caminos Vecinales y Vías Públicas Urbanas

- 1 Arquitecto Técnico
- 1 Oficial Encargado
- 5 Oficiales
- 1 Operario

Intervención Municipal

- 1 Interventora General-Funcionario de Habilitación Estatal
- 2 Técnicos de Administración General
- 1 Técnico en Gestión Presupuestaria y Contabilidad
- 4 Administrativos de Administración General
- 2 Auxiliares de Administración General

Gestión Tributaria

- 1 Técnico de Administración General
- 2 Administrativos de Administración General
- 3 Auxiliares de Administración General

Tesorería Municipal

- 1 Tesorero Municipal-Funcionario de Habilitación Estatal
- 1 Técnico de Administración General
- 2 Auxiliares de Administración General

Deportes

- 1 Técnico de Administración Especial

Administración Electrónica

- 1 Técnico de Administración General

1	Ingeniero Técnico Informático
1	Técnico Auxiliar Informático
2.- Plantilla del Personal Laboral:	
Servicio Municipal de Limpieza Viaria	
1	Capataz
1	Subcapataz
25	Peones Especializados
7	Oficiales conductores
Cementerio y Servicios Funerarios	
1	Peón Especializado
Deportes	
1	Oficial 2ª Mantenimiento
1	Técnico Auxiliar de Deportes
7	Conserjes mantenimiento y conservación de instalaciones deportivas
1	Oficial Mantenimiento
1	Auxiliar Animador
Juventud	
1	Animador equiparado grupo C
1	Animador Socio-Cultural equiparado grupo D
Limpieza de Instalaciones Municipales	
3	Limpiadoras
Servicios Sociales Municipales	
1	Director-Coordinador
2	Psicólogo
3	Educador
8	Trabajadores Sociales
2	Administrativo
2	Auxiliar Administrativo
1	Auxiliar de Hogar
Centro Municipal de Prevención e Inserción en Drogodependencias	
1	Psicólogo
1	Técnico en Educación Social
Parques y Jardines	
2	Oficiales
4	Peones
Archivo Municipal	
1	Archivero
Servicio de Ordenanzas y Conserjes	
1	Jefe Conserjes
11	Conserjes-Ordenanzas
Servicio de Turismo	

1	Técnico Turismo
1	Encargado Oficina de Turismo
Unidad de Desarrollo Local	
1	Auxiliar Administrativo
Urbanismo y Arquitectura	
1	Delineante Auxiliar
Barrios Rurales	
10	Peones servicios varios, tiempo parcial
Enseñanza	
6	Profesores de Educación de Adultos, a tiempo parcial, fijos discontinuos
1	Maestro Educación Infantil
11	Técnicos Superiores de Educación Infantil
Órganos de Gobierno	
1	Oficial Conductor Alcaldía

3.- Plantilla del Personal Eventual, siendo su número y características los siguientes:

JEFA DE GABINETE:

Número de plazas: 1.

Características:

Titulación: Licenciatura Universitaria o Título de Grado que habilite para la toma de posesión como Funcionario en el Grupo de Clasificación A1.

Dependerá directamente de la Alcaldía-Presidencia

Funciones: las relacionadas con los medios de comunicación.

Otras funciones similares

Plena disponibilidad horaria para el desarrollo de sus cometidos, sin que ello dé lugar a incremento retributivo alguno.

DIRECTOR DE PRENSA:

Número de plazas: 1.

Características:

Titulación: Licenciatura Universitaria o Título de Grado que habilite para la toma de posesión como Funcionario en el Grupo de Clasificación A1.

Dependerá directamente de la Alcaldía-Presidencia

Funciones: las relacionadas con los medios de comunicación

Otras funciones similares

Plena disponibilidad horaria para el desarrollo de sus cometidos, sin que ello dé lugar a incremento retributivo alguno.

4.- RESUMEN PLANTILLAS AÑO 2024:

PLAZAS DE NUEVA CREACIÓN:

FUNCIONARIOS 2

LABORALES 3

FUNCIONARIOS EVENTUALES 1

PLAZAS AMORTIZADAS:

FUNCIONARIOS 0

LABORALES 0

FUNCIONARIOS EVENTUALES 0

5.- RELACIÓN DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO A NOMBRAR Y PERSONAL LABORAL A CONTRATAR PARA EL AÑO 2024:

Aprobar la relación del personal funcionario interino o laboral temporal a contratar para el año 2024, si las necesidades de los diferentes servicios así lo requieren, y que seguidamente se detalla:

Programa 2.3.1.-Acción Social:

1 plaza de Trabajador Social, por 12 meses, adscritos a la ejecución de Convenios suscritos con IASS.

1 plaza de Educador Social, por 12 meses, adscrito a la ejecución de Convenios suscritos con IASS.

Programa 9.2.0.1- Administración General

Se consigna la cantidad de 150.000 €, para Planes de Apoyo a Unidades o Áreas municipales, contrataciones temporales, nombramientos interinos o sustituciones sin determinación del servicio, para casos imprevistos tales como bajas por enfermedad, maternales, accidentes de trabajo, etc.

En esa cantidad general está incluida la previsible contratación/nombramiento de:

-1 plaza de Peón/Operario. Funcionario interino. Parques y Jardines.

-1 plaza de Auxiliar Administrativo. Personal Laboral Temporal. Ocio y Tiempo Libre (Juventud).

Programa 9.3.1 Administración Financiera

1 plaza de Auxiliar Administrativo, adscrita a la ejecución del Plan de Apoyo del Área de Economía y Hacienda del Ayuntamiento de Teruel, como funcionaria interina, en apoyo a la Tesorería Municipal, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10.1.c del Estatuto Básico del Empleado Público.

2 plazas de Auxiliar Administrativo, adscritas a la ejecución del Plan de Apoyo del Área de Economía y Hacienda del Ayuntamiento de Teruel, como funcionarias interinas, en apoyo a la Unidad de Gestión Tributaria, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10.1.c del Estatuto Básico del Empleado Público.

1 plaza de Administrativo, adscrito a la ejecución del Plan de Apoyo del Área de Economía y Hacienda del Ayuntamiento de Teruel, como funcionario interino, en apoyo a la Intervención Municipal, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10.1.c del Estatuto Básico del Empleado Público.

Programa 1.5.1.2 Oficina PGOU

1 plaza de Asesor Jurídico, adscrito a la ejecución del Plan de Apoyo de realización del PGOU del Ayuntamiento de Teruel, como funcionario interino, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10.1.c del Estatuto Básico del Empleado Público.

3 plazas de Arquitecto/a, adscrito a la ejecución del Plan de Apoyo de realización del PGOU del Ayuntamiento de Teruel, como funcionario interino, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10.1.c del Estatuto Básico del Empleado Público.

1 plaza de Delineante Auxiliar, adscrito a la ejecución del Plan de Apoyo de realización del PGOU del Ayuntamiento de Teruel, como funcionario interino, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10.1.c del Estatuto Básico del Empleado Público.

1 plaza de Ingeniero/a de Caminos, adscrito a la ejecución del Plan de Apoyo de realización del PGOU del Ayuntamiento de Teruel, como funcionario interino, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10.1.c del Estatuto Básico del Empleado Público.

1 plaza de Administrativo/a, adscrito a la ejecución del Plan de Apoyo de realización del PGOU del Ayuntamiento de Teruel, como funcionario interino, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10.1.c del Estatuto Básico del Empleado Público.

1 plaza de Auxiliar Administrativo/a, adscrito a la ejecución del Plan de Apoyo de realización del PGOU del Ayuntamiento de Teruel, como funcionario interino, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10.1.c del Estatuto Básico del Empleado Público.

Programa 1.5.1.1 Urbanismo

1 plaza de Arquitecto, por un periodo de 12 meses, adscrito a la ejecución del Plan de Apoyo de realización del PGOU del Ayuntamiento de Teruel, como funcionario interino, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10.1.c del Estatuto Básico del Empleado Público.

Programa 4.3.0 Desarrollo Local

2 Plazas de Administrativo de Administración General, adscrito a la ejecución del Plan de Apoyo al Área de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Teruel, como funcionario interino, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10.1.c del Estatuto Básico del Empleado Público.

Programa 4.3.2 Turismo

1 Plaza de Auxiliar de Administración General, adscrito a la ejecución del Plan de Apoyo a la Unidad de Turismo del Ayuntamiento de Teruel, como trabajador-a temporal, en los términos de lo dispuesto por el Convenio Colectivo, estatuto de los Trabajadores y Estatuto Básico del Empleado Público.

Programa 1.5.2.0. Vivienda

1 Plaza de TAG, adscrito a la ejecución del "Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Teruel para la creación y funcionamiento de una Oficina Pública de Vivienda en el Municipio de Teruel".

1 Plaza de Auxiliar de Administración General, adscrito a la ejecución del "Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Teruel para la creación y funcionamiento de una Oficina Pública de Vivienda en el Municipio de Teruel".

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y 20.4 del Real Decreto 500/1.990, de 22 de abril.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establezcan las normas de dicha jurisdicción (Art. 171.1 R.D. 2/2004, de 5 de marzo, y Art. 23 del R.D. 500/90, de 22 de abril).

Teruel, 18 de enero de 2024.- LA CONCEJALA-DELEGADA DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, Fdo.-
Carmen Romero Górriz

Núm. 2024-0245

MANCOMUNIDAD DEL ALTIPLANO DE TERUEL

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO ANUAL

Habiendo transcurrido el plazo de exposición al público establecido en el art. 169.1 Real Decreto Ley 2/2004, de 4 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales sin que se hayan presentado reclamaciones queda elevada a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de la MANCOMUNIDAD DEL ALTIPLANO DE TERUEL:

Estado de gastos		
Capítulo	Descripción	Importe
	A) Operaciones No Financieras	
	A1) Operaciones Corrientes	
I	GASTOS DE PERSONAL	1.500,00
II	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	16.450,00
III	GASTOS FINANCIEROS	250,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.800,00
V	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
	Total A1	21.000,00
	A2) Operaciones de Capital	
VI	INVERSIONES REALES	0,00
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
	Total A2	0,00
	Total A	21.000,00
	B) Operaciones Financieras	
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total B	0,00
	TOTAL GASTOS	21.000,00

Estado de Ingreos		
Capítulo	Denominación	Importe
	A) Operaciones No Financieras	
	A1) Operaciones Corrientes	
I	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
II	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
III	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	15.000,00
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.000,00
V	INGRESOS PATRIMONIALES	0,00
	Total A1	21.000,00
	A2) Operaciones de Capital	
VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00